

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que el día 26 de noviembre de 2020 a las 11:05 a.m., fue radicado al correo electrónico institucional del Despacho memorial proveniente del correo mariaeugeniagr2@hotmail.com, que corresponde al correo electrónico de la parte demandada. A Despacho.

Medellín, 20 de enero de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veinte de enero de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE
Demandante	MARTHA CECILIA TOBÓN POSADA
Demandado	JORGE MARIO DUEÑAS ROMERO ROSARIO MARIA ROMERO OSORIO
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00655 00
Asunto	DECRETA MEDIDA CAUTELAR- ORDENA EXPEDIR DESPACHO COMIOSORIO DE LANZAMIENTO

Se incorpora póliza la cual fue aportada en debida forma, y toda vez, que el Despacho encuentra que es procedente la solicitud de medida cautelar, por lo que de conformidad con los artículos 384 numeral 7º y 465 del Código General del Proceso.

De otro lado, respecto a la solicitud presentada por la parte actora, de expedir despacho comisorio dirigido a la autoridad competente, por ser procedente, se procederá librar el Despacho correspondiente de conformidad a lo ordenado en el numeral segundo de la sentencia No.009 Del 6 de noviembre de 2020, mediante la cual se declaró la terminación del contrato de arrendamiento entre las partes.

Así las cosas, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo de remanentes que por cualquier causa se llegaren a desembargar o el remanente del producto de los embargados

que le puedan quedar a la codemandada ROSARIO MARIA ROMERO OSORIO identificada con cédula de ciudadanía 26.050.417 dentro del proceso ejecutivo que se adelanta en su contra en el JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE MEDELLÍN con radicado No 2019-01414 en contra del aquí demandado. Ofíciase en tal sentido.

SEGUNDO: ORDENAR librar el exhorto con los anexos necesarios, para efectuar la diligencia de lanzamiento, el cual será dirigido a los JUZGADOS TRANSITORIOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN (REPARTO)

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a473e9b49016a99cd471c9ba4487ecd2f97680d1978940ca4738431daf5ff47**
Documento generado en 20/01/2021 01:19:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 008 (E)** Hoy **21 de enero de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario